

Núm. 100

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 27 de abril de 2022

Sec. III. Pág. 57673

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Resolución de 21 de abril de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 22 de abril de 2022.

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2022 y el mes de enero de 2023, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2022, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 19 de abril de 2022, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

- Letras del Tesoro a tres meses:
- a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
- Fecha de emisión: 22 de abril de 2022.
- Fecha de amortización: 8 de julio de 2022.
- b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
- Importe nominal solicitado: 1.845,485 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 459,000 millones de euros.
- c) Precios y tipos efectivos de interés:
- Tipo de interés máximo aceptado: -0,652 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,657 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,140 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,141 por 100.
- d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,652	200,000	100,140
-0,655	25,000	100,141
–0,659 e inferiores	234,000	100,141

cve: BOE-A-2022-6825 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 100

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 27 de abril de 2022

Sec. III. Pág. 5767

- 2. Letras del Tesoro a nueve meses:
- a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
- Fecha de emisión: 22 de abril de 2022.
- Fecha de amortización: 13 de enero de 2023.
- b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
- Importe nominal solicitado: 4.071,501 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.500,000 millones de euros.
- c) Precios y tipos efectivos de interés:
- Tipo de interés máximo aceptado: -0,385 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,412 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,286 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,306 por 100.
- d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,385	103,500	100,286
-0,386	25,000	100,286
-0,390	250,000	100,289
-0,391	25,000	100,290
-0,392	200,000	100,291
-0,395	50,000	100,293
-0,400	250,000	100,297
-0,405	75,000	100,301
-0,407	50,000	100,302
-0,411	50,000	100,305
-0,420 e inferiores	421,500	100,306

Coeficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado 13,79 por 100.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la Orden ETD/18/2022, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

3. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

cve: BOE-A-2022-6825 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 100

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 27 de abril de 2022

Sec. III. Pág. 57675

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/18/2022.

Madrid, 21 de abril de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

cve: BOE-A-2022-6825 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X